

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2012-00254-00.

Nuevamente requiérase conforme al artículo 297 del Código General del Proceso, a la a la Comisaria de Familia de Guadalupe para que se sirva dar cumplimiento a la notificación del auto admisorio al demandado Luis Alfonso Mendoza Velásquez.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8b36e3a5e02c578bc5e369b59072cf979c57e2ff0f28ba19bb15da4e831a3a8**

Documento generado en 24/05/2023 10:54:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>